



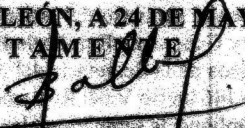
 <p>Gobierno de Monterrey</p>	 <p>Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible</p>	PDE-000091-22
		<p>Oficio No. 1236/22-DGDV-SEDUSO</p> <p>ASUNTO: <u>Lineamientos Ecológicos</u></p>

finalizar las obras se retirarán del predio y de su área de influencia, debiendo contar con los comprobantes de disposición de material en sitios autorizados, en caso de no cumplir con este punto, se turnará a las autoridades federales competentes.

13- La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá una vigencia indistintamente de 01-un año, que se computará a partir del día siguiente de su notificación, previo al pago de derechos municipales respectivos.

Esta Dirección se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente oficio, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla, si se produjeran alteraciones nocivas imprevistas al ambiente y/o a la comunidad. Lo anterior con fundamento en los Artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, fracción VIII, 98, 99, 100, 108 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; artículos 7 fracción II, 10, fracciones IV, IX y XV, 14 fracción II, 17, 18, 19, 59, 61 y 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, lineamiento 6.1.1.1, 6.1.1.1.2, 6.1.1.1.3, 6.1.1.1.4, 6.1.1.1.5, 6.1.1.1.6, 6.1.1.1.7, 6.1.1.1.8, 6.1.1.2.1, 6.1.1.2.2, 6.1.1.2.3 y 6.1.1.2.4 de la Norma Ambiental Estatal NAE-SDS-002-2019, artículos 4 fracción XXI, 6 fracción III, 9 fracción IX, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35 Bis I, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 75, 79 fracción III, 130, 131, 134, 135, 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León, así como en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010 (especies protegidas) y NOM-081-SEMARNAT-1994 (ruido).

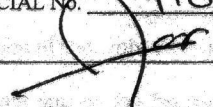
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE MAYO DE 2022  
**A T E N T A M E N T E**



**LIC. LAURA IRAÍS BAILESTEROS MANCILLA**  
**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**  
**DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Vo. Bo.: Arq. Mayela Abigail Salazar García  
 Revisó: Ing. Alicia Sofía Landín Quiros  
 Elaboró: José Manuel Durán Cerda

Lo que notifico a usted, por medio de este instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse Armando quien dijo ser Armando y se identificó con IFE, siendo las 16:46 horas del día 24 del mes Junio del año 2022 -dos mil veintidos.

EL C. NOTIFICADOR:	EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: <u>Rox Nelly Ayala G</u>	NOMBRE: _____
CREDENCIAL No. <u>41850</u>	IDENTIFICACIÓN: _____
FIRMA: 	FIRMA: _____

ELIMINADO: 1 Nombre; 2 Domicilio; 3 Firma. Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales